



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LLAMADO A CONCURSO PUBLICO ABIERTO - DOS (2) CARGOS MEDICO DE PLANTA - PEDIATRIA.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el EX-2021-12877837- -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-03629024- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes dos (2) cargos de **Médico de Planta – Pediatría**, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en este establecimiento asistencial, debido a las vacantes producidas por las jubilaciones de la Dra. Abudara Graciela, CUIL 27-13411939-5, en la Partida 4029.1000.MS.16.024, a partir del 17 de Marzo de 2020 y el Dr. Rosenbaum Norberto Nestor, CUIL 23-10401747-9 en la Partida 4022.0300.MS.16.024 a partir del 1 de Agosto de 2021.

Que es de imperiosa necesidad contar con los profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DR. ENRIQUE TORNU” DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de dos (2) cargos de **Médico de Planta – Pediatría**, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: DOS (2) PUESTOS DE MEDICO DE PLANTA - PEDIATRIA

PROFESIÓN: MÉDICO

ESPECIALIDAD: PEDIATRIA

Unidad Organizativa de destino: HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”

Régimen horario: 30 HORAS SEMANALES DE LABOR

Lugar de Inscripción: COMBATIENTE DE MALVINAS 3002 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. E. TORNÚ”

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 2 de Noviembre de 2022.

Cierre de inscripción: 11 de Noviembre de 2022.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General consultar en la Página Web)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando *el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente*, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

TITULAR:

1. POTASZNIK JAVIER OMAR – HGNPE
2. VILLANOVA SUSANA – HGAJAF
3. D`ARTAGNAN NOEMI GLADYS – HGAT

SUPLENTES:

1. BALLARINO DIEGO LUIS - HGNRG
2. LOZA MIGUEL ANGEL - HGAT
3. CALLEJAS CLAUDIA MARCELA - HGAIP

Veedor de la Asociación de Médicos Municipales.

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

